



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 288/2022, de fecha 1 de marzo, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas, a subsanar, y excluidas al amparo de las bases reguladoras y convocatoria del Programa de visitas culturales destinado a los centros educativos de Educación Secundaria, Ciclos Formativos y de Educación de Adultos y entidades culturales sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo durante el curso académico 2021-2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 28 de diciembre de 2021.

Conforme al apartado tercero del citado decreto, los solicitantes con deficiencias detectadas, los excluidos provisionales y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de diez días para subsanar y o reclamar, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del presente decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Cultura (<https://www.diputoledo.es/global/17/1368/5995>), conforme establece la base quinta de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación/reclamación se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 1 de marzo de 2022.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–La Secretaria General, María Gallego Gómez.

N.º I.-929